

Brunet Pedirá Magisterio Haga Campaña en Pro Constitución

El licenciado Virgilio Brunet, delegado a la Constituyente y presidente de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, anunció que tan pronto se termine de redactar la Constitución iniciará una campaña entre el magisterio para que sea portavoz ante el pueblo puertorriqueño de la nueva de que con la Ley 600 y su Constitución la Isla "al fin ha logrado los medios para acabar con la angustia del "status político."

Así lo anunció el señor Brunet en la Constituyente, al consumir un turno en contra de una enmienda al Preámbulo de la Constitución aprobado en segunda lectura, propuesta la enmienda por el delegado estadista señor Luis A. Ferré.

NO ES ESTADISTA

El señor Brunet comenzó diciendo que él es partidario de la estadidad, pero que no es miembro del Partido Estadista, "no lo he sido nunca y creo que ya es tarde para serlo." Luego improvisó la siguiente peroración que fué una defensa del proceso constitucional que se está desarrollando en el país:

"Sin embargo, como he de votar en contra de la enmienda, me parece que estoy en el deber de explicar por qué le voy a votar en contra. Creo en la estadidad. Pero creo más en la democracia. Le debo más lealtad a la democracia. Me propongo, con el amigo Ferré, laborar, insistir con los puertorriqueños, convencerlos, para que algún día acepten que este pueblo nuestro resolvería todos sus problemas ingresando como un estado más en la Unión Americana.

Sin embargo, no me parece propio que esta Convención adopte el criterio que expresa el amigo Ferré, porque, sin duda alguna, ese criterio lo que quiere decir es que esta Convención se exprese en favor exclusivamente de la estadidad. Y claramente no me parece propio el que la Convención, sin un mandato expreso del pueblo en ese sentido, haga su decisión en este instante.

EL PLEBISCITO

En segundo lugar, no creo, como el amigo Ferré, que Puerto Rico no haya resuelto todavía su "status" político. El amigo Ferré todavía está contemplando la situación de Puerto Rico como si estuviéramos, todavía, unos en espera de la independencia separada, y otros en espera del estado clásico.

Y por eso él propone el plebiscito, para que este pueblo salga algún día de ese estado de ansiedad. Yo, por el contrario, creo que nosotros hemos resuelto el problema, y que el advenimiento de este pueblo a la vida del pueblo libre elimina ya definitivamente la ansiedad del amigo Ferré. Debiera eliminársela. A mí

Abogará Digan Isla Ha Logrado Medios Acabar Con Angustia Status. — Contesta a Delegado Ferré

me la eliminó hace tiempo. Por eso favorecí la Ley 600.

Hemos logrado la libertad sin que sea una independencia separada y sin que sea un estado clásico; la hemos logrado a base de un reconocimiento hecho por el Congreso de los Estados Unidos, del derecho natural que tenemos los puertorriqueños a gobernarnos nosotros mismos.

Ese reconocimiento es el que nos permite hoy estar redactando esta Constitución. Ese reconocimiento es el que nos permite constituirnos como un pueblo libre. De lo que vamos a hacer dentro de cien años, sólo Dios lo sabe. Podemos llegar a ser un estado clásico. Podemos llegar a ser una república independiente y separada.

ESTATUTO DE RELACIONES

Pero también podemos seguir desarrollando este status, este estado que creamos hoy y sabe Dios si este estado en pleno desarrollo, ha de constituir lo que los puertorriqueños deseamos que constituya: la felicidad de Puerto Rico. ¿Cómo? Pues mejorando sus relaciones a través de enmiendas al Estatuto de Relaciones. En vez de tener que bregar, como si fuéramos un estado clásico, con la Constitución de los Estados Unidos, que sería en última instancia, el pacto que nos uniría a la Unión.

En vez de bregar con la Constitución, estamos bregando con un pacto con un Estatuto de Relaciones, estatuto que requiere el consentimiento de ambos pueblos. ¿Qué impide que mañana Puerto Rico solicite del Congreso de Estados Unidos, la revisión de ese estatuto para mejorar sus condiciones? Nada lo impide. Ese estatuto está concertado, se ha convenido en todas sus disposiciones por mutuo consentimiento.

Fueron estas las palabras más significativas que yo oí de labios del congresista Bentsen, cuando una y otra y otra vez expresó su crite-

rio de que el Pueblo de Puerto Rico se constituía como un pueblo libre, a través de un solemne convenio por mutuo consentimiento concertado entre el Pueblo de Puerto Rico y el Pueblo de los Estados Unidos.

UNA CAMPAÑA

"Yo tengo el propósito, amigo Ferré y compañeros de la Convención, de iniciar, tan pronto como esta Convención termine sus trabajos, una campaña entre el magisterio puertorriqueño, para que sean portavoces ante el pueblo de Puerto Rico, del mensaje que nos trajo el congresista Bentsen.

Es decir, que el pueblo de Puerto Rico al fin ha logrado los medios para acabar con su angustia. No más ansiedad, ni angustias, porque somos una colonia, porque aún estamos pendientes de lograr la independencia separada o el estado clásico. Hemos logrado el status de dignidad que los puertorriqueños merecen y quieren, y cuando los puertorriqueños quieran y merezcan otra clase de status, los puertorriqueños libremente así lo acordarán para que Puerto Rico se convierta en una República separada.

Todo cuanto necesita, después de aprobada esta Constitución, es sencillamente reunirse en Convención Constituyente nuevamente y redactar una Constitución propia para un

estado separado y en ese caso, naturalmente, implicaría el deseo de los puertorriqueños de renunciar a toda clase de relaciones con el pueblo de los Estados Unidos, especialmente las relaciones políticas que hoy sostiene, a través del vínculo de la ciudadanía.

NO QUIEREN ESE CAMINO

Yo tengo para mí, que los puertorriqueños no quieren ese camino. Lo han rechazado claramente y no lo van a seguir. Sin embargo, los puertorriqueños puede ser que se convenzan, a través del tiempo, de que es más conveniente para Puerto Rico recorrer el camino de la estadidad, y si este pueblo se convence de ello, bastará con que otra Convención Constituyente, o el pueblo de Puerto Rico, expresándolo a través de un referéndum dispuesto por la Legislatura de Puerto Rico, solicite del Congreso de Estados Unidos la admisión de Puerto Rico en la Unión como un estado más.

¿Qué diferencia habrá entre ese Puerto Rico, estado clásico entonces y el Puerto Rico de hoy? A mi juicio, una sola diferencia. Que en vez de tener un Comisionado Residente ante el Congreso de los Estados Unidos, tendremos dos senadores y unos cuantos representantes. A cambio de lo cual, este pueblo vendrá obligado a pagar los tributos que corresponden a todos los estados de la Unión. Es decir, a sostener por su parte las cargas del Gobierno Federal.

Fuera de eso, ¿qué otra diferencia pueden señalar entre el estado de hoy, este estado libre asociado que creamos y el estado clásico? Ninguna otra. Naturalmente, como consecuencia de ese cambio, en vez de regirse por un estatuto de relaciones, nos regiríamos plenamente por la Constitución de los Estados Unidos. ¿Qué impide que eso se logre? Absolutamente nada.

Por eso entiendo que el pueblo de Puerto Rico, de esta Convención, debe rechazar la enmienda. Porque, rechazándola, quedamos libres para tomar el curso que este pueblo crea más conveniente para su destino."